

LIGA BOGOTANA DE PORRISMO - CHEER

CIRCULAR No.002 del 2 de mayo de 2024

Para: Entrenadores y Clubes con reconocimiento Deportivo Afiliados a la Liga

De: Liga Bogotana de Porrismo - Cheer

Asunto: Convocatoria Entrenadores Selección Bogotá

La Liga Bogotana de Porrismo - Cheer, convoca a todos los entrenadores que cumplan con los siguientes requisitos para postularse como entrenadores de las Selecciones Bogotá (YOUTH INTERMEDIATE COED (N2), JUNIOR MEDIAN COED (N3), SENIOR MEDIAN ALL GIRL (N3), SENIOR ADVANCED COED (N4), JUNIOR POM - JUNIOR HIP HOP - OPEN POM - OPEN HIP HOP) que se realizarán **lunes 3 de junio de 2024.**

Las inscripciones están abiertas desde el 23 de mayo de 2024 y se cerrarán el próximo 28 de mayo de 2024.

Las postulaciones de los entrenadores deberán entregarse por medio de correo electrónico al email ligaporrismobogota@gmail.com, en el asunto, especificar a que selección se está postulando.

Los postulantes deberán cumplir con las siguientes condiciones.

1. Ser entrenador de un Club legalmente constituido y afiliado a la Liga Bogotana de Porrismo.
2. Tener experiencia como entrenador mínimo de 3 años.
3. Tener certificación de Clínica o Capacitación para entrenadores de la FEDERACION COLOMBIANA DE PORRISMO o de alguna empresa en los últimos dos años.
4. Tener experiencia en competencias internacionales en los últimos 4 años.
5. Haber obtenido pódium en algún campeonato Federado en los 2 últimos años.
6. Tener alguna clase de estudio en la rama deportiva y/o artística.
7. Enviar hoja de vida (certificaciones de estudios, capacitaciones y del club al que pertenece)

Después de evaluar los postulados se citarán a entrevistas virtuales, entre el 29 de mayo de 2024 y el 30 de mayo de 2024. Los entrenadores seleccionados serán publicados el 31 de mayo de 2024 de manera pública.

CONDICIONES

1. Deben participar en el TRY OUT de deportistas para escoger los integrantes de las diferentes Selecciones el lunes 3 de junio de 2024.
2. Deben asistir a todos los entrenamientos estipulados para las Selecciones, excepto por condiciones médicas debidamente soportadas con incapacidad médica.

3. El entrenador debe recibir a sus deportistas, llamar a lista y reportar las fallas al Coordinador Técnico de Selecciones, así mismo revisar que todos los deportistas menores de edad hayan salido con un adulto responsable.
4. El entrenador debe viajar con los deportistas de su selección, en el medio de transporte estipulado por la Liga para tal fin.
5. El entrenador debe acompañar a su selección durante todo el viaje de competencia.

DOCUMENTACION

1. Hoja de vida (certificados de capacitación)
2. Certificación del club al cual pertenece
3. Certificado del Fosyga
4. Certificado de Antecedentes Judiciales ([Policía Nacional de Colombia \(policia.gov.co\)](http://policia.gov.co))
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios ([Consulta de Antecedentes \(procuraduria.gov.co\)](http://procuraduria.gov.co))
6. Certificado de Antecedentes Fiscales ([Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría](#))



ANGELICA QUEVEDO TORRES
Presidente y Representante Legal
Liga Bogotana de Porrismo